

DECRETO U. DE C. Nº

2006 015

VISTO:

El finiquito suscrito por el Sr. **RICARDO ENRIQUE MÉNDEZ CANDIA**, ante Notario Público de Concepción con fecha 22 de diciembre de 2005; lo establecido en el Artículo N° 76 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1. Póngase término, a contar del 16 de agosto de 2005, al Contrato de Trabajo del Sr. **RICARDO ENRIQUE MÉNDEZ CANDIA**, Ingeniero Analista de Sistemas D.N. 44 horas semanales, en conformidad a la causal prevista en el artículo Nº161 inciso primero del Código del Trabajo, esto es, Necesidades de la Empresa, derivada de la Reestructuración del Servicio.
- 2. Páguese al Sr. Méndez Candia, la indemnización legal y el feriado proporcional correspondiente.
- 3. Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Ingeniero Analista de Sistemas D.N. 44 horas semanales, ítem 830106 (52002) que ocupaba el Sr. Méndez Candia.
- 4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcríbase al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Registrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 03 de enero de 2006.

SERGIO LAVANCHY MERINO RECTOR

RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción

ROPOLFÓ WALTER DIAZ SECRETABIO GENERAL

PEC/CRP/Imm